



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 18 de marzo de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 207/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00004410-1/2022, la Resolución de Presidencia N° 906/21, la Resolución CM N° 1046/2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Guido Vitale, Escribiente interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 906/21.

Que al mencionado agente mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 07 de octubre de 2021 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que toda vez que el agente Vitale solicita la finalización de la referida licencia dado que con fecha 02 de marzo de 2022 se reintegró a sus tareas en el Juzgado, corresponde dar por finalizada la misma hasta el día 01 de marzo de 2022 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al agente Guido Vitale, Escribiente interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, mediante Res. Pres. N° 906/2021, hasta el día 01 de marzo de 2022 inclusive.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Guido Vitale, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, a fin de notificar al interesado, a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 207/2022**